

**Hipoteca. Ejecución extrajudicial. Opción por el Sistema de Refinanciación Hipotecaria. Efectos sobre el proceso
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala L**

21 de octubre de 2004

García López, E. y otro c/Meza de Jesús

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala L

2ª INSTANCIA.- Buenos Aires, 21 de octubre de 2004

Considerando:

Contra la resolución de fs. 71/vta., sostiene su recurso el demandado en el escrito de fs. 77/78; el pertinente traslado fue contestado a fs. 81.

El inc. e, del art. 16 de la ley 25798 (sustituido por el artículo 2 de la ley 25908), dispone que en caso de encontrarse pendiente un proceso de ejecución hipotecaria por mora en el cumplimiento del mutuo elegible realizado de conformidad al título V de la ley 24441, el deudor puede acreditar el ejercicio de la opción en cualquier etapa del procedimiento y el juez deberá ordenar la suspensión cautelar del lanzamiento o de la subasta hasta que el fiduciario notifique la no admisibilidad del mutuo.

En el caso, se está en presencia de una ejecución hipotecaria que tramita de acuerdo con el título V de la ley 24441, en la que el deudor acreditó haber hecho uso de la opción prevista en la ley 25798 modificada por la ley 25908 (fs. 61). Hasta que el fiduciario en su caso notifique la no admisibilidad del mutuo como "elegible", debe ordenarse la suspensión cautelar del lanzamiento y de la subasta en los términos de la norma referida en la primera parte del párrafo que antecede. Con tal alcance serán admitidos los agravios del accionado, debiendo soportarse las costas de ambas instancias en el orden causado ante las particularidades del caso y forma en que se decide la cuestión.

Por lo expuesto el tribunal Resuelve:

Revocar lo resuelto a fs. 71/vta. y disponer que se suspendan en autos los trámites atinentes al lanzamiento del deudor y subasta del bien, pudiendo darse cumplimiento a los restantes. Con costas de ambas instancias en el orden causado.

Regístrese y devuélvase.

Carlos R. Degiorgis.- Emilio M. Pascual.- Judith Lozano.